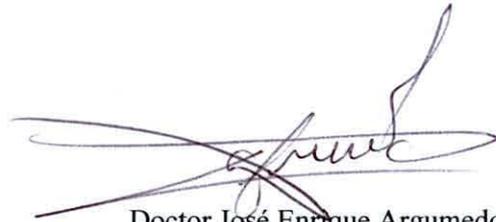


**ACUERDO No. 128-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: Vacaciones anuales del mes de diciembre 2011 para todo el personal del CNR; de la sesión ordinaria número diecinueve, celebrada a las diecisiete horas del día diecisiete de noviembre de dos mil once; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración, arquitecta Silvia Ivette Zamora; y la Gerente de Desarrollo Humano, licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros,

**ACUERDA:** a) darse por enterado que el personal del Centro Nacional de Registros, tendrá derecho a gozar de un período de vacaciones de once días calendario contados a partir de la fecha 23 de diciembre del presente año, el cual será remunerado con una prestación equivalente a un salario ordinario correspondiente a dicho lapso, prestación que incluirá un recargo del 30%; y b) autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, para que efectúe el pago correspondiente por el concepto indicado. San Salvador, diecisiete de noviembre de dos mil once.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*rmcmz

